

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 **2019 00281**

Atendiendo Las diligencias provenientes del JUZGADO 50 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el superior, quien mediante providencia del 14 de marzo de 2023 declaró desierto el recurso de apelación promovido por el extremo demandante contra la sentencia de primera instancia.

En consecuencia, archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>44</u>	Hoy <u>24/08/2023</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	